

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5942 *COMUNICA MÁS A AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EL PLAY NO VIDEO NO VALE, S.L.
ESCUELA DE EXPERIENCIAS COMO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de Fusión por Absorción.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo LME), se hace público para general conocimiento que, mediante los acuerdos de las Juntas Generales de las sociedades arriba referenciadas adoptados el día 18 de junio de 2019, se ha procedido a la fusión por absorción de la mercantil "Comunica más A Agencia de Publicidad, S.L." (Sociedad Absorbente), con las siguientes sociedades: "El Play no Video no Vale, S.L." y "Escuela de Experiencias Como, S.L." (Sociedades Absorbidas).

Dicha fusión comportará la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, "Comunica más A Agencia de Publicidad, S.L.", la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en todas las sociedades por decisión de sus mismos socios, resultando que los acuerdos se adoptaron en junta universal y por unanimidad de todos los socios en cada una de las sociedades participantes en la fusión, y en consecuencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de fusión.

Madrid, 11 de julio de 2019.- El Vicesecretario de los Consejos de Administración de las sociedades "Comunica más A Agencia de Publicidad, S.L.", "El Play no Video no Vale, S.L." y "Escuela de Experiencias Como, S.L.", Ramón Hermosilla Gimeno.

ID: A190042023-1